	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS / CONVENIO / ORDENES DE COMPRA	Código: GCT-F-28 Versión: 02 Fecha: 03/10/2025 Página 1 de 1

DOCUMENTOS	SI	N.A
Acta de comité entre contratista y supervisor / interventor (**Ver nota 1**)		
Informe del contratista indicando el estado actual del contrato de obra o interventoría y la justificación de modificar el contrato o suspenderlo o ampliar la suspensión. (**Ver nota 1**)		
Solicitud del supervisor de necesidad de modificar el contrato /convenio/orden de compra. (nota interna del supervisor al secretario de despacho o jefe de oficina)		
Formato acta de solicitud adición, prorroga y/u otras modificaciones para contratos GCT-F-90		
Formato Solicitud de modificación orden de compra formato GCT-F-30 (solo para procesos por Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC)		
Formato acta de solicitud de suspensión o ampliación de la suspensión de contrato GCT-F-91		
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA CONTRATOS DE OBRA O INTERVENTORIA		
Formato acta de modificación 1010-F-GCT-82 Y 1010-F-GCT-147		
Formato análisis de precios unitarios 1010-F-GCT-105		
Estudio de mercado, (cotizaciones o precio de referencia aplica para insumos nuevos)		
Especificaciones Técnicas (Ítems No Previstos)		
Formato memorias de cálculo 1010-F-GCT-70		
Diseños firmados por el profesional responsable		
Planimetría con detalles constructivos firmados por el profesional responsable		
Reprogramación de obra aprobada firmada por las partes		
DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PROCESO		
Formato Presupuesto oficial (GCT-F-15 ó GCT-F-38 ó GCT-F-39)		
Formato Ficha Financiera Certificado de Ejecución Presupuestal PSE-F-07 (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificación del Banco de Programas y Proyectos (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificado de publicación del proyecto en la página web del Municipio. (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificado Plan Anual de Adquisiciones ****(ver nota 2).**		
Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato GCT-F-29 (aportar editable mediante correo electrónico)		
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) GPT-F-01 **(ver nota 2).**		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **(ver nota 2)**		
Certificado de Existencia y representación legal (para Persona Jurídica con fecha de expedición no mayo a 30 días)		
Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)		
Nota Interna u Oficio de solicitud de inicio de proceso contractual dirigido al ordenador del gasto.		
Nota 1. *Solo aplica contratos de obra e interventoría y otros contratos donde por caso fortuito o fuerza mayor no se logre ejecutar dentro del plazo inicial		
Nota 2. * Se requieren solo para tramite de adición o adición y prórroga		

Nombre y Firma del Supervisor / Interventor:
(Constancia de verificación de cumplimiento del SIG)

Angie Agudelo Bahamon

Nombre y Firma del funcionario / Contratista Estructurador del Proceso.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-90
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Version:1
		Fecha:26/09/2025
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Página **1** de **4**

Fecha de solicitud: 12 de mayo de 2026

Solicitud de: (indique el número y marque con una X, según solicitud)

Adición No __1___ **Prórroga No ___1____** **Otras modificaciones** _____

Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de adición y/o prorroga, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico del contrato
- Valor facturado a la fecha y el saldo pendiente,
- Estado del anticipo
- Valor actual del contrato
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prorroga

El secretario de las tecnologías de la información y comunicaciones TIC velarán por que las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga estén plenamente justificadas ante la Administración Municipal y no causen perjuicio alguno en el desarrollo del contrato.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la modificación al Contrato que se describe a continuación:

1. **ANTECEDENTES:**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**1042 DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2026 CD-1117-2026 DEL PROCESO EN SECOP II**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA EMISORA INSTITUCIONAL VILLAVO F.M. 97.3 GARANTIZANDO EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.400.000)

4. ESTADO FÍSICO

Hasta el día 29 del mes de abril del año 2026, el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 75% Contra un avance físico programado de 75%.

5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el día 29 del mes abril del año 2026 el contrato presenta un valor ejecutado de $9.300.000 corresponde al 75% con respecto al valor actual del contrato.

CONCEPTO	VALOR $	CONCEPTO	VALOR $
Valor actual del contrato	$12.400.000	Valor de Anticipo	N/A
Valor facturado a la fecha	$9.300.000	Valor amortizado de anticipo	N/A
Valor por facturar	$3.100.000	Valor de anticipo por amortizar	N/A

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O OTRAS MODIFICACIONES

El motivo por el cual se solicita la adición al contrato que se está ejecutando es debido a la necesidad de dar continuidad a las actividades de coordinar y supervisar la programación musical, las campañas institucionales y las transmisiones radiales de eventos oficiales, descritas dentro del CONTRATO 1042 DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2026 CD-1117-2026 DEL PROCESO EN SECOP II, que permitirán consolidar y fortalecer los avances alcanzados al día de hoy en cada una de las actividades asignadas durante la ejecución del contrato, que por su complejidad y alcance, requieren un mayor tiempo para desarrollo y cierre, referenciadas en el plan de acción de cada una de ellas.

En razón a lo anterior, es pertinente y se considera necesario ampliar el plazo contractual con el fin de culminar de manera efectiva las actividades programadas, garantizar la entrega de los resultados finales con la calidad requerida y asegurar la sostenibilidad de las acciones adelantadas en el marco del proyecto, así mismo, la prórroga evitará interrupciones que puedan afectar la articulación entre las dependencias involucradas y el cumplimiento de los indicadores institucionales.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

El supervisor considera requiere continuar con el Técnico en comunicación social y extensión periodística posee competencias en comunicación efectiva, organización comunitaria, gestión institucional y atención al ciudadano, lo que lo convierte en el recurso humano adecuado para desempeñar las actividades tales como: coordinar y supervisar la programación musical, las campañas institucionales y las transmisiones radiales de eventos oficiales, además de garantizar el cumplimiento de las políticas y normativas que rigen el servicio de radiodifusión. También realizará funciones operativas como locución, operación de sonido y gestión de la interacción con la comunidad a través de la recepción y canalización de sugerencias, quejas y reclamos de los oyentes. Asimismo, velará por el adecuado uso y mantenimiento de los equipos técnicos asegurando la implementación de correctivos ante fallas que puedan afectar la calidad del servicio.

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO DE PLANEACION
Subproceso de Planeación Socioeconómica

FORMATO FICHA FINANCIERA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Código: PSE-F-07
Versión: 7
Fecha:07/04/2026
Página: 1/1

NOMBRE DEL PROYECTO		ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, META					
CÓDIGO BPPIM	20240500010008	HORIZONTE DEL PROYECTO	2024-2028	VIGENCIA - N° FICHA	2026 - F120	VIGENCIA FUTURA	NO
CÓDIGO BPIN	2024500010024	FECHA DEL ÚLTIMO AJUSTE	12/05/2026	FECHA DE LA FICHA	12/05/2026	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES –TIC.

CÓDIGO DE PRODUCTO. PRODUCTO	CÓDIGO ACTIVIDAD. ACTIVIDAD	INSUMO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR PROYECTO EN PLATAFORMA DNP	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR CERTIFICADO POR BPPIM ANTERIORMENTE	VALOR LIBERADO o ANULADO EN CERTIFICADO BPPIM EN ESTA FICHA	VALOR LIBERADO o ANULADO EN CERTIFICADO BPPIM ACUMULADO A ESTA FICHA	RUBRO PRESUPUESTAL DE LA FICHA ACTUAL	VALOR DE LA FICHA ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO CERTIFICADO POR BPPIM	SALDO POR CERTIFICAR POR BPPIM
							ADICIONES / CRÉDITO	REDUCCIONES / CONTRACRÉDITO								
2301005-Documentos de seguimiento	Actualizar el Plan Estratégico de Comunicaciones para el fortalecimiento de las comunicaciones institucionales internas y externas	_1. _Mano _de _obra_ calificada_	CODIGO_2.3.2.02.02.008_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN					$ -						$ -	$ -
				PROPIOS	$ 26,800,000	$ 26,800,000			$ 26,800,000	$ 26,800,000					$ 26,800,000	$ -
		_2. _Mano_ de_ obra _no_ calificada_		PROPIOS	$ 20,100,000		$ 20,100,000		$ 20,100,000	$ 13,400,000					$ 13,400,000	$ 6,700,000
				SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN					$ -						$ -	$ -
				PROPIOS					$ -						$ -	$ -
	Implementar el Plan Estratégico de Comunicaciones para el fortalecimiento de las comunicaciones institucionales internas y externas.	_8. _Mantenimiento_ _maquinaria _y_ equipo_	CODIGO_2.3.2.01.01.003.03.02_Maquinaria_de_informática_y_sus_partes_piezas_y_accesorios	SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN					$ -						$ -	$ -
				PROPIOS					$ -						$ -	$ -
		15. Servicios_ _prestados _a _las_ empresas_ y_ servicios_ de_ producción_	CODIGO_2.3.2.02.01.004_Productos_metálicos_maquinaria_y_equipo	SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN					$ -						$ -	$ -
				PROPIOS	$ 30,000,000	$ 30,000,000			$ 30,000,000						$ -	$ 30,000,000
		_1. _Mano _de _obra_ calificada_	CODIGO_2.3.2.02.02.008_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 100,000,000		$ 100,000,000		$ 100,000,000						$ -	$ 100,000,000
				PROPIOS	$ 426,044,000		$ 426,044,000		$ 426,044,000	$ 273,825,000			0401 - 2 - 3.23.01.400.012.2 32.02.02.008 - 2024500010024 - 1.3.3.1.00 - 21	$ 6,200,000	$ 280,025,000	$ 146,019,000
				PROPIOS	$ 649,100,000	$ 649,100,000			$ 649,100,000	$ 647,006,000		$ 44,400,000			$ 647,006,000	$ 2,094,000
		_2. _Mano_ de_ obra _no_ calificada_	CODIGO_2.3.2.02.02.008_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN					$ -	-					$ -	$ -
				PROPIOS	$ 8,856,000		$ 8,856,000		$ 8,856,000	$ 7,749,000					$ 7,749,000	$ 1,107,000
				PROPIOS	$ 8,400,000	$ 8,400,000			$ 8,400,000	$ 8,339,400		$ 8,400,000			$ 8,339,400	$ 60,600
		15. Servicios_ prestados_ a _las_ empresas_ y_ servicios _de _producción_	CODIGO_2.3.2.02.02.008_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 200,000,000		$ 200,000,000		$ 200,000,000						$ -	$ 200,000,000
				PROPIOS	$ 1,100,000,000		$ 1,100,000,000		$ 1,100,000,000						$ -	$ 1,100,000,000
				PROPIOS	$ 685,700,000	$ 685,700,000			$ 685,700,000	$ 663,798,500		$ 120,950,500			$ 663,798,500	$ 21,901,500
	Promover la adopción y el uso eficaz de las herramientas de comunicación institucional.	_15._ Servicios_ prestados_ a _las_ empresas_ y_ servicios _de _producción_	CODIGO_2.3.2.02.02.008_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN					$ -						$ -	$ -
				PROPIOS					$ -						$ -	$ -
				TOTALES	$ 3,255,000,000	$ 1,400,000,000	$ 1,855,000,000	$ -	$ 3,255,000,000	$ 1,640,917,900	$ -			$ 6,200,000	$ 1,647,117,900	$ 1,607,882,100

En Pesos

OBJETO CONTRACTUAL A CONTRATAR
ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1042-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA EMISORA INSTITUCIONAL VILLAVO F.M. 97.3 GARANTIZANDO EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC.

Espacio Dependencia Solicitante		
Elaboró:		
Nombre:	JORGE LOPEZ GIL	JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CPS	SECRETARIO

ota: Recuerde que el formato PSE-F-07 debe enviarse previamente en editable al correo electrónico seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co

Espacio Secretaría de Planeación - Dirección de Planeación Socioeconómica.			
Concepto Favorable:		Validó:	
Nombre:	LAURA VANESSA MUÑOZ GUAVITA	Nombre:	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CPS	Cargo:	DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA

PRESUPUESTO OFICIAL CON ENFOQUE MENSUAL

FECHA DE ELABORACIÓN 11/5/2026

VALOR MENSUAL DEFINIDO	$ 3,100,000.00	NÚMERO DE MESES	2	NÚMERO DE DÍAS	

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. DE MESES	No. DE DÍAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111701	ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1042-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA EMISORA INSTITUCIONAL VILLAVO F.M. 97.3 GARANTIZANDO EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC.	2		$ 3,100,000.00	$ 6,200,000.00
					VALOR TOTAL	$ 6,200,000.00

En caso de presentarse días dentro del término de ejecución, este valor corresponde al valor mensual divido por 30 y este valor multiplicado por el número de días requeridos.

Certifico que el presente presupuesto fue calculado teniendo en cuenta la tabla de honorarios fijada en el Decreto 1000-24/032 de 2024 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta"; modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 2024, y modificado mediante Decreto 1000-24/296 del 12 de septiembre de 2024,en tanto se requiere de la contratación de personal de un tecnico y tres (3) años o mas de experiecia laboral, para la ejecución de actividades justificadas en el estudio previo.

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologias de la Información y Comunicaciones TIC

1102-70 / 03 - 3076

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CERTIFICA QUE:

El Proyecto denominado **ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META.,** con BPIN 2024500010024 y BPPIM 20240500010008 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD INTEGRAL** emitida por SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES –TIC.; se registró a los 27 dias del mes de junio del 2024; sus vigencias son 2024 - 2028. La fecha de su último ajuste fue a los 12 dias del mes de mayo del 2026. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal "**VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027",** así:

EJE ESTRATÉGICO	**Eje 3 Villavo Puerta de Oportunidades**
SECTOR	**23 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**
PROGRAMA	**2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional**
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	**(260) Actualizar y realizar el seguimiento al Plan Estratégico de Comunicaciones para Involucrar activamente a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones del gobierno**
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**Documentos de seguimiento elaborados**
UNIDAD DE MEDIDA	**Número**
LÍNEA BASE	**1**
META CUATRIENIO	**1**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META DEL PDM:** (260) Actualizar y realizar el seguimiento al Plan Estratégico de Comunicaciones para Involucrar activamente a la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones del gobierno; al **PRODUCTO** 2301005 . Documentos de seguimiento y la **ACTIVIDAD DEL PROYECTO:** Implementar el Plan Estratégico de Comunicaciones para el fortalecimiento de las comunicaciones institucionales internas y externas.; **POR VALOR DE**: $ 6,200,000.00 **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** PROPIOS para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 14 dias del mes de mayo del 2026.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

*La veracidad e idoneidad de la información integral del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad de la dependencia dada su competencia.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:		
Reviso:		
Elaboro: DANIELA ARIAS	CPS - DPS\|	

F120 - 2026

CERTIFICADO DE PUBLICACION DE PROYECTOS EN LA PAGINA WEB

Fecha: 2026 - 05 – 14
Solicitud: Generado por la página Web
Código ssepi: 2024 - 050001- 0008
Expedido a: Sistemas

La Dirección de Tramites y Servicios en Línea

CERTIFICA QUE

El proyecto con código SSEPI **2024-050001-0008 denominado "ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META".** Se encuentran publicado en la página web de la Alcaldía de Villavicencio, www.villavicencio.gov.co en la ruta: Consulta / Proyectos (Banco de Programas y Proyectos de Inversión) / Proyectos de Inversión.

Se expide a solicitud del interesado.

Ítem:403

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Director de Tramites y Servicios en Línea (E).

Elaboro: Michael Romero.

ESTUDIOS PREVIOS	**Fecha:** 14-05- 2026

Los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente modificación contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la presente adición y prorroga al contrato **No. 1042 DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2026 CD-1117-2026 DEL PROCESO EN SECOP II,** cuyo objeto contractual consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA EMISORA INSTITUCIONAL VILLAVO F.M. 97.3 GARANTIZANDO EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC."**

La continuidad de estas actividades se sustenta en los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este sentido, la difusión permanente de la gestión institucional constituye una herramienta indispensable para materializar el principio de publicidad y fortalecer la transparencia administrativa.

De igual forma, la Ley 80 de 1993, en sus artículos 3 y 25, establece que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales y a la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas, razón por la cual resulta procedente adoptar las medidas necesarias para evitar interrupciones en los procesos estratégicos de comunicación institucional que impactan directamente la relación entre la administración y la ciudadanía.

La presente modificación contractual (Adición y Prórroga) se fundamenta en la necesidad imperativa de la **Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)** de dar continuidad a la contratación de personal que garantice realizará funciones operativas como locución, operación de sonido y gestión de la interacción con la comunidad a través de la recepción y canalización de sugerencias, quejas y reclamos de los oyentes de la emisora 97.3 FM y apoyando la implementación de herramientas tecnológicas definidas en el Plan Estratégico de Comunicaciones, contribuyendo al óptimo desarrollo de las actividades técnicas y operativas que requiere la emisora para su adecuado funcionamiento.

Dado el carácter técnico de las actividades a contratar y que requiere conocimientos prácticos en producción radial, operación técnica y comunicación institucional, no es posible suplir esta necesidad

Adición N° 1 y prórroga N° 1 al contrato de **Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1042 DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2026 CD-1117-2026 DEL PROCESO EN SECOP II,** cuyo objeto consiste en: " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA EMISORA INSTITUCIONAL VILLAVO F.M. 97.3 GARANTIZANDO EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC.."**

2.2 Tipo de Modificación Contractual:

Adicionar el valor de: ($6.200.000) Seis millones doscientos mil pesos moneda corriente y una prórroga en tiempo de 2 meses al contrato No. 1042 DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2026 CD-1117-2026 DEL PROCESO EN SECOP II, Cuyo objeto contractual consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA EMISORA INSTITUCIONAL VILLAVO F.M. 97.3 GARANTIZANDO EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC.

Por tanto, el nuevo valor total del contrato será de DIECIOCHO MILLONES SEISTIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($18.600.000). **el cual tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por Secretaría de Hacienda:**

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
2972	15/05/2026	ICDL-021 RECURSOS PROPIOS SUPERAVIT	0401-2-3.23.1.400.12.232.02.02.008 --2024500010024-1.3.3.1.00-021 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.200.000

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

Parágrafo. La presente adición no afecta la forma de pago acordada por las partes en la minuta contractual.

Prorrogar el plazo de ejecución en **dos (02) meses** adicionales al contrato No. 1042 DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2026 CD-1117-2026 DEL PROCESO EN SECOP II cuyo objeto contractual consiste en ¨ **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA EMISORA INSTITUCIONAL VILLAVO F.M. 97.3 GARANTIZANDO EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC.**

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GPT-F-01
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión:01
	Subproceso de Gestión del Presupuesto	Fecha: 28/04/2025
	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 15 MAY 2026 8:16 HORA
Recibido por: Sandra
Recibido No. 5140 No. Folios: 8

FECHA:	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
14 DE MAYO DE 2026	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES- TIC	
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO:	
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES- TIC	

CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	0401-2-3.23.01.400..012.232.02.02.008-2024500010024-1.3.3.1.00-21			
NOMBRE(S) DEL RUBRO PRESUPUESTAL	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META.			
NOMBRE(S) DEL RECURSO(S)	ICLD – 021 RECURSOS PROPIOS SUPERAVIT			
OBJETO CONTRACTUAL	ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1042-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA EMISORA INSTITUCIONAL VILLAVO F.M. 97.3 GARANTIZANDO EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES			
CÓDIGO BPPIN	2024500010024			
PRODUCTO MGA	2301005			
CÓDIGO(S) CPC	85999	VALOR DEL CPC	$6.200.000	
VALOR	SEIS MILLONES DOSCIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE	EN CIFRAS: ($6.200.000).		
DETALLE SECTORIAL:	N/A			

POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA
		X	N/A	N/A

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N. A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.			
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			
3	Formato Presupuesto Oficial			
4	Certificado Plan de Compras.			
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.			
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).			
9	Acta de adición formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adición)			
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales

Revisó de Forma

Nombre y Firma de quien genera el CDP

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **2972**
Fecha de Vencimiento 13/08/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 15 may. 2026

Objeto:
ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 1042-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA EMISORA INSTITUCIONAL VILLAVO F.M. 97.3 GARANTIZANDO EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC.

Solicitante: SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.23.1.400.12.232.02.02.008 - 2024500010024 - 1.3.3.1.00 - 021	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos Propios-Superávit **Clasificadores** 2301-2301005-85999-2024500010024-210150001-1.3.3.1.00-0 -0 6.200.000,00	6.200.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	6.200.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: JMURCIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 15:33:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17316288
Código de Verificación	17316288260513153311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295878892

PIB
15:33:34

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANANIAS BORJA SUBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17316288:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17316288 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 03:37 PM

Código Verificación: **9HFMX6LUEB**

Válida hasta: **11/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:34:06 PM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17316288**

Apellidos y Nombres: **BORJA SUBA JOSE ANANIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 03:36:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17316288** y Nombre: **JOSE ANANIAS BORJA SUBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140129227** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir